



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES

Código:	FGCO - 006
Versión:	1
Fecha:	10/09/2021
Página:	1 de 6

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero del Municipio de Potosí es una Entidad Pública del orden Municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.

La constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que “la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. La ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la E.S.E presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención de prioritaria.

Para dar cumplimiento a la misión del Hospital Luis A. Montero como Empresa Social del Estado al servicio de la comunidad del Municipio de Potosí y que atiende los requerimientos continuos para ofrecer eficazmente los servicios de salud, se realizó un diagnóstico del inventario en almacén por parte del personal encargado y teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Administración velar que cada área o seccional cuente con los implementos o insumos necesarios como elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para cumplimiento de las funciones asignadas y así garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad en el servicio se solicitó a gerencia la adquisición del material suficiente de ELEMENTOS PARA OFICINA, los cuáles serán utilizados en las diferentes áreas del Centro Hospital Luis Antonio Montero del municipio de potosí con el objetivo de procurar los elementos necesarios para el desarrollo normal de las actividades de la institución.

Dentro del presupuesto de la vigencia 2023 se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas y que está conforme al Plan Institucional de Desarrollo y se adecua a la oferta y demanda.

Con la suscripción del contrato se busca la mejora en la calidad de prestación de los servicios de salud que presta a la comunidad en procura de su satisfacción y mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Siendo así se justifica la necesidad y el requerimiento para proceder con la contratación.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES	Código:	FGCO - 006
		Versión:	1
		Fecha:	10/09/2021
		Página:	2 de 6

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA: de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Contratación de la entidad, Se contratará directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la venta de los insumos a proveer.

3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

1. Cotización
2. Fotocopia de Cédula
3. Rut
4. Cámara de Comercio
5. Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
7. Certificación de antecedentes judiciales (Policía)
8. Sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
9. Pago de seguridad social.
10. Certificado de cumplimiento de nivel de SG-SST de acuerdo a resolución 0312 del 2019.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: ES LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA PARA LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSI. La descripción de los bienes a suministrar, se encuentra en el Formato de solicitud de bienes y suministros, que se adjunta y hace parte integral del presente estudio previo.

Código	Descripción	Cantidad
60105704	PEGANTE BARRA X 40 GRS	48
44121634	ADHESIVO MATE A4 CARTA PARA IMPRESIÓN 10 HOJAS	80
44121618	TIJERAS GRANDES 8,5" OE-230	10
44121618	TIJERAS MEDIANAS 5"	15
60121305	CUCHILLA REPUESTO DE BISTURI CAJA X 20	2
44122003	CARPETAS PARA ARCHIVO 250 GRS	1500
44122003	CARPETAS CUATRO TAPAS TAMAÑO OFICIO	400
44122022	GANCHO LEGAJADOR X 20	100
31201503	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 40M	50
31201503	CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 40M	36
44122003	CARPETAS DE CARTÓN OFICIO	50
44122003	CARPETAS DE CARTÓN CARTA	50
44121630	CALCULADORA CASIO MX-12B	3
53141613	BLOCK IRIS 40 HOJAS	6
14111506	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 75 Gr x 500 Hojas	120
44121908	TINTA PARA SELLOS TRODAF 30 ML	3

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES	Código:	FGCO - 006
		Versión:	1
		Fecha:	10/09/2021
		Página:	3 de 6

44121702	LAPICERO NEGRO PUNTA FINA 0.7 MM	200
44121702	LAPICERO ROJO 1,0 MM	24
44121702	LAPICERO AZUL 1,0 MM	24
44121708	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA	60
44121702	LAPIZ MIRADO NRO.2	36
31201517	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 40 MT	50
14121810	PAPEL CARBÓN OFICIO	50
44121716	RESALTADOR	60
60121124	PAPEL KRAFF ROLLO 60CM ANCHO X 130 MTS	2

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes en el almacén de la entidad contratante, en perfectas condiciones, en las cantidades estipuladas y dentro del plazo pactado.
2. Todos los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas previstas.
3. Los bienes que no cumplan con las características técnicas mínimas, deberán ser remplazados por otros que, si las cumplan, a cargo del contratista, sin que ello implique el pago de mayores valores para la E.S.E.
4. Los valores de los bienes serán los previstos en la oferta o cotización presentada por el contratista y aprobada por la E.S.E., de acuerdo a las estipulaciones contractuales, y no podrán incrementarse durante el plazo de ejecución previsto.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Quince días después de la firma del contrato.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Los contratos estatales son todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, dentro de los cuales expresamente se enuncia en el objeto contractual visto como aquel contrato que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento de la entidad. Este tipo de contratos solo pueden celebrarse con personas naturales y/o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente necesario. Para el efecto de celebrar este contrato, la Entidad no requiere recibir o solicitar varias propuestas, pero si está en la obligación de verificar la idoneidad y la experiencia del contratista, para prestar eficaz y eficientemente este tipo de servicios.

3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para efectos de establecer la cuantía del contrato, se tuvo en cuenta los precios vigentes en el mercado de la localidad, en el cual se pudo establecer que los servicios como el requerido tienen como honorarios los pactados en el contrato que se pretende perfeccionar, esto teniendo en cuenta las actividades y

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES	Código:	FGCO - 006
		Versión:	1
		Fecha:	10/09/2021
		Página:	4 de 6

Responsabilidades que se asigna al tercero colaborador de la administración.

La forma de pago convenida se acuerda de conformidad a que el negocio jurídico es por productos y/o actividades, de tal manera el valor cobrado será proporcional al cumplimiento del objeto contractual que se haya reseñado por el contratista y frente a lo cual el supervisor emita su certificado de cumplimiento.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado del presente contrato es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.336.500), el pago se realizará previa presentación de factura o cuenta de cobro presentadas por el contratista y acta de recibido a satisfacción a cargo de almacén.

5. FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La entidad se compromete a realizar los pagos del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con la siguiente Imputación Presupuestal: 2.1.2.02.01.003.90 con destino a "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS". Para tal efecto se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230507 de fecha primero (01) de agosto de 2023 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.336.500)

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el COORDINADOR DE RECURSOS FISICOS de la E.S.E Centro Hospital Luis Antonio Montero de Potosí

7. GARANTÍAS

Debido al monto del contrato, la naturaleza de los bienes a suministrar, y la forma de pago, no se hace necesaria la constitución de póliza a cargo del contratista.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Rm	1
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de Gobierno	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES	Código:	FGCO - 006
		Versión:	1
		Fecha:	10/09/2021
		Página:	5 de 6

		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	2
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones.	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos,	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	R	Mn	Rb	1
Probabilidad:		Abrev	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
		I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)			4
		Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto:		Abrev	Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	
		I	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1
		Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2
		Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
		C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5
Calificación:		Abrev.	Categoría		Abrev.	Categoría
		Re	Riesgo Extremo		Rm	Riesgo Medio
		Ra	Riesgo Alto		Rb	Riesgo Bajo
		Abrev.	Categoría		Abrev.	Categoría

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES	Código:	FGCO - 006
		Versión:	1
		Fecha:	10/09/2021
		Página:	6 de 6

Asignación:	1	La Entidad	2	El Contratista
--------------------	---	------------	---	----------------

ELABORADO POR	FECHA	FIRMA
FREDY ADALBERTO CHAMORRO Coordinador Recursos Físicos		

REVISADO POR	FECHA	FIRMA
YOMAIRA CARDENAS ARCOS Tesorera		

APROBADO POR	FECHA	FIRMA
Dr. VICTOR AGUIRRE PAREDES Gerente		